



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0160

08 ABR. 2025

“POR MEDIO DEL SE HACE UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que en el Decreto 0133 de 25 de marzo de 2025, se adicionaron recursos de la fuente FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, entre los cuales se incluyeron los rendimientos financieros de la vigencia 2024, los cuales deben ser devueltos a la Federación Nacional de Departamentos, por lo cual deben ser excluidos del presupuesto.

Que es necesario hacer reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para ajustar con los recursos del FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, de acuerdo con el artículo 89 y artículo 90 de la Ordenanza 025 de 2024 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental se dio tramite requerido en el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Acta N°010 del 8 de abril de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 59,150.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNCION		
03 – 1.2.10.2.25 - 571	SUPERAVIT FISCAL - RB FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	RB FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$ 59.150
			\$ 59.150

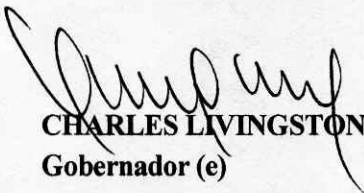
ARTÍCULO 2º Reducir el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 59,150.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
03	GOBERNACION		
03 – 2.1.2.2.8.15 - 571	FND ANTICONTRABANDO -SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	RB FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	\$ 59.150
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 59.150

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 08 ABR. 2025


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (e)

Preparó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

Oficina Presupuesto
OAJ
P Bryan

